EDITORIAL

Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud Vol 21, No 2 (CUBA); 2010.

Declaración de conflictos de intereses de los autores en las revistas científicas

Luis Carlos Silva Ayçaguer

Desde hace unos años se ha venido aplicando la política de exigir que los autores de artículos científicos expongan explícitamente aquellos "conflictos de intereses" que pudieran haber estado presentes en el desarrollo de sus trabajos. En buena medida, por tratarse de algo relativamente novedoso, pero también por la naturaleza intrínsecamente relativa del concepto, éste se presta a algunas confusiones.

La expresión más notable y evidente de tales conflictos, es la que se produce cuando los autores de un trabajo reciben recursos de la industria farmacéutica (o trabajan en o para ella) que comercializa un producto examinado en dicho artículo, por lo general a través de un ensayo clínico. En este caso, el conflicto es muy obvio y directo. Pero el asunto no es tan simple.

La necesidad de prestar atención a los conflictos de intereses fue encarada por primera vez en el mundo médico cuando la famosa *New England Journal of Medicine* fijó una política editorial al respecto, inicialmente circunscrita a la declaración de que tales conflictos estaban presentes¹. Ese proceso comenzó a extenderse a comienzos de los años 90, y se tornó más perentorio con la aparición de fuertes evidencias de que la probabilidad de que un ensayo total o parcialmente financiado por una compañía farmacéutica exhiba resultados convenientes para dicha compañía es entre tres y cinco veces mayor que si la fuente financiera es otra^{2, 3, 4}.

La inescrupulosa gestión editorial de las grandes empresas productoras y comercializadoras del medicamento está fuera de toda discusión, como bien señala Richard Smith, quien fuera Editor Jefe de *British Medical Journal* (BMJ), durante 23 años⁵: "Hay sólidas evidencias de que la industria farmacéutica termina por alcanzar los resultados que desea obtener, algo especialmente preocupante dado que entre dos terceras y tres cuartas partes de los ensayos publicados en las principales revistas médicas están sufragados por la industria"

Por aquel entonces aparecieron voces airadas en oposición a tales medidas, aunque no fueron especialmente influyentes. Es notable el caso de Keneth Rothman, importante epidemiólogo norteamericano, quien las llegó a tildar de McCartysmo⁶ arguyendo que por ese conducto se estaría juzgando a los autores de los trabajos, en lugar de circunscribirse a valorar la calidad científica de estos últimos, y que en materia científica ha de prevalecer la discusión abierta y libre por encima de edificar sospechas de antemano⁷.

Sin embargo, el *International Committee of Medical Journal Editors* incorporó en 1993 la recomendación de que tanto autores como árbitros y editores comunicaran a la revista cualquier posible conflicto de intereses vinculados con los artículos, pero daba la opción de que los editores valoraran si tal información habría o no de figurar explícitamente, salvo que se tratara de financiación constante y sonante, en cuyo caso la información debía necesariamente publicarse⁸.

Ahora bien, los conflictos de intereses entrañan un concepto más amplio y complejo que el que se relaciona con la financiación de las investigaciones. Formalmente, según un muy citado artículo de Dennis Thompson⁹, los conflictos de intereses surgen en aquellas situaciones en las que el juicio de un profesional concerniente a su interés primario (por ejemplo, el bienestar de los seres humanos y la integridad de su investigación), tiende a estar indebidamente influido por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

El conflicto de intereses puede surgir de manera natural y no tiene necesariamente que ser espurio. Por ejemplo, cierta política empresarial puede oponerse a las convicciones de un investigador en materia ecológica. El investigador debe una lealtad a dicha empresa, pero a la vez a sus propias convicciones morales. Es crucial comprender que tener conflictos de intereses no es un *comportamiento* sino una *condición*¹⁰. Se trata de una situación en la que existirían ciertos elementos que pudieran ser predisponentes –conscientemente o no- a mantener determinada conducta adicionada al mero afán de objetividad. En los conflictos de intereses, el interés primario debe tener prioridad, ningún otro interés debe dominar al principal¹¹. La presencia de un potencial conflicto de interés no supone por sí misma que se producirá un desenlace éticamente incorrecto. Lo que ha pasado a ser éticamente cuestionable es no declarar explícitamente los potenciales conflictos de intereses relacionados con la investigación.

No es por tanto, necesariamente, una forma de fraude científico ni una mala práctica investigativa. Está perfectamente comprobado, sin embargo, que puede ser una fuente de sesgos. Y del mismo modo que los autores tienen el deber de consignar otros posibles sesgos (de memoria, de selección, etc), deben hacerlo con este de manera que los lectores consigan valorar por sí mismos su importancia¹².

La idea no es impedir que publiquen los autores que tengan potenciales conflictos de intereses; se trata de que tales conflictos puedan ser identificados claramente, de suerte que los árbitros y, sobre todo, los lectores, puedan juzgar si los autores pudieran estar afectados por alguna predisposición, acaso influyente en el trabajo.

En un estudio realizado por Samena Chaudhuri y Richard Smith¹³ se da cuenta de una investigación interesante: se eligieron 300 lectores habituales de BMJ a la mitad de los cuales, seleccionada al azar, se les hizo llegar un estudio en el que figuraba una declaración donde los autores admitían tener una relación con cierta empresa farmacéutica, en tanto que a la otra mitad se les envío el mismo trabajo, pero omitiendo esa información. Los primeros evaluaron el artículo de manera significativamente más baja que los segundos en cuanto a cinco criterios: interés, importancia, relevancia, validez y credibilidad.

Suele exigirse explícitamente que el autor comunique si en los últimos 5 años ha recibido honorarios por concepto de docencia, investigación, consultas o contratación por parte de una empresa relacionada con lo que se estudia, o si tiene acciones o participación en una organización que puede, de alguna manera, ganar o perder financieramente como consecuencia de los resultados del estudio que ahora se procura publicar. Ocasionalmente, también se le insta a que se pronuncie acerca de la posible existencia de una relación cercana o una fuerte antipatía con una persona, o una relación académica, o rivalidad con alguien, si tiene afiliación a un partido político o grupo específico, cuyos intereses podrían ser afectados por la publicación de ese artículo.

Para ilustrar la elasticidad del concepto, nada mejor que una llamativa declaración espontánea que en ocasión de la redacción de un editorial sobre investigaciones con animales escribiera el ya citado Editor de BMJ, Richard Smith, y que transcribo textualmente a continuación¹⁴:

"Conflicto de intereses: BMJ raramente publica investigación realizada con animales. Ello no se debe a que estemos contra este tipo de estudios, sino más bien a que favorecemos los trabajos directamente aplicables por los clínicos y los decisores. En ocasión de unos estudios de patología experimental en 1973, yo implanté células portadora de leucemia en ratas. Unos días antes de haber escrito el presente editorial, un conejo que teníamos como mascota fue matado por un zorro. Su muerte me irritó mucho más de lo que nunca hubiera imaginado".

La naturaleza de los trabajos que suelen publicarse en ACIMED, por lo general no demandan de manera imperiosa la declaración de conflictos de intereses en relación con cuestiones financieras (aunque el mundo de la información no está exento ni mucho menos de relaciones de este tipo, especialmente las que conciernen a las transnacionales de la información), pero consideramos que siempre puede haber intereses encontrados, y que resultará útil que cada autor haga un esfuerzo por identificarlos. Consecuentemente, con el fin de acrisolar la comunicación científica que realizamos, nuestra revista se sumará en breve a los esfuerzos alineados con este importante movimiento orientado a solicitar una declaración explícita en esta dirección.

¹ Relman AS. Dealing with conflicts of interests. New England Journal of Medicine 1984; 310:1182-1183.

² Lexchin J et al. Pharmaceutical industry sponsorship and research outcome and quality: systematic review. British Medical Journal 2003, 326: 1167-1170.

³ Als-Nielsen B. et al. Association of funding and conclusions in randomized drug trials: a reflection of treatment effect or adverse events? Journal of the American Medical Association 2003, 290: 921-928.

⁴ Bekelman JE, LI Y, Gross CP. Scope and impact of financial conflicts of interest in biomedical research: a systematic review. Journal of the American Medical Association 2003, 289: 454-465.

⁵ Smith R. Medical journals and pharmaceutical companies: uneasy bedfellows. British Medical Journal 2003, 326: 1202-1205.

⁶ Rothman KJ. Conflict of interest. The new McCarthyism in Science. Journal of the American Medical Association 1993; 269:2782-2784.

⁷ Rothman KJ. The ethics of research sponsorship. Journal of Clinical Epidemiology 1991; 44:25S-8S.

⁸ International Committee of Medical Journal Editors. Conflict of interest. Lancet 1993; 341:742-743.

⁹ Thompson DF. Understanding financial conflicts of interest. New England Journal of Medicine 1993; 329: 573-576.

¹⁰ Smith R. Conflict of interest and the BMJ. Time to take it more seriously. British Medical Journal 1994; 308: 4-5.

¹¹ Camí J. Conflicto de intereses e investigación clínica. Medicina Clínica 1995; 105: 174-179.

¹² Peiró S, Anna García A, Meneu R, Librero J, Bernal E La declaración del conflicto de intereses en las publicaciones científicas. ¿Tiempo para las luces y los taquígrafos en la trastienda de la investigación financiada por la industria? Gaceta sanitaria 2000, 14: 472-481.

¹³ Smith R. Conflict of interest: journals, guidelines, and specialist societies [Presentación en Power Point] accesible en la dirección http://resources.bmj.com/files/talks/conflict-of-interest.ppt en agosto de 2011.

¹⁴ Smith R. Animal research: the need for a middle ground: Let's promote the three Rs of animal research: replacement, reduction, and refinement. British Medical Journal 2001; 322:248-249.